

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y  
SANTA CATALINA

01900

RESOLUCION DE

20 MAY 2005

"Por medio del cual se hace reconocer personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal del Barrio "LOX BIGHT".

LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el señor JUAN ANTONIO DIAZ GUERRERO, Identificado con cédula de Ciudadanía No. 9069912, en calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal Barrio "LOX BIGHT", ha solicitado a este despacho que se le reconozca Personería Jurídica a la Junta que representa.

Que revisada la documentación aportada, la Profesional Uniyersitaria de esta Secretaría encargada de la Coordinación de las Acciones de las Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria, constato que reúne los requisitos legales establecidos por la ley 743 de 2002 y el Decreto reglamentario 2350 de 2003, expedida por el Ministerio del Interior.

Que es competencia de esta Secretaría conocer de conformidad con lo establecido por la ley 136 de 1994.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica de la Junta de Acción Comunal del Barrio "LOX BIGHT", y aprobar sus estatutos.

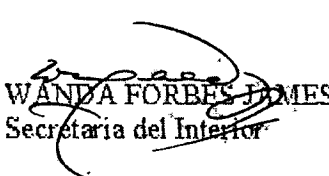
ARTICULO SEGUNDO: Registrar como representante legal de la Junta, al Presidente de la misma.

ARTICULO TERCERO: Inscribir dicha Personería Jurídica en los libros que para tal fin se llevan en la oficina de Vigilancia y Control de las acciones de los organismos de primero y segundo orden (Juntas de Acción Comunal, Junta de vivienda comunitario y la Asociación)

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación ante la Secretaría del Interior.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, 20 MAY 2005

  
WANDA FORBES JAMES  
Secretaria del Interior